

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**97****MADRID NÚMERO 4****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 236 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Inocente Madrid Gómez y don William Patricio Jaramillo Yaguana, contra la empresa “Inconser Inversiones, Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

*Parte dispositiva:*

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante don Inocente Madrid Gómez y don William Patricio Jaramillo Yaguana, frente a “Inconser Inversiones, Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 4.999,32 euros en concepto de principal, más otros 848 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inconser Inversiones Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.173/10)